



Núm. 62 Miércoles, 03 de Abril de 2013 D.L.:CO-1-1958

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación denegación de la solicitud de Renta Agraria

p. 1962

Notificación denegación de la solicitud de subsidio REASS

p. 1962

Reclamación documentación para solicitud de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único

p. 1962

Notificación resolución denegando la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único

p. 1962

Notificación Resolución sobre percepción indebida de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único

p. 1963

Notificación Comunicación sobre percepción indebida de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único

p. 1963

Notificación Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único

p. 1963

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores

p. 1964

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Corrección error anuncio 2237 relativo a notificaciones pendientes del Departamento de Multas del Ayuntamiento de La Carlota

p. 1970

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 669/2012

p. 197

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 667/2012

p. 197

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 571/2012

p. 1971

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 570/2012

p. 1971

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 569/2012

p. 1971

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 568/2012

p. 1971

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 481/2012

p. 197

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 453/2012

p. 1972

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 371/2012

p. 1972

Notificación Exhumación, traslado y posterior inhumación de restos cadavéricos en el Cementerio Municipal de Castro del Río

p. 1972

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación Trámite de Audiencia en el expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Córdoba

p. 1973

Notificación Trámite de Audiencia en expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Córdoha

p. 1973

Notificación Trámite de Audiencia en el expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Córdoba

p. 1973

Ayuntamiento de Montilla

Notificación iniciación procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Córdoba

p. 1974

Ayuntamiento de Monturque

Información pública Presupuesto General ejercicio 2013

p. 1976

Aprobación definitiva expediente número 2/2013 de modificación de créditos

p. 1976

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Listado Definitivo de Aspirantes y Tribunal Convocatoria del concurso convocado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la provisión del puesto de Jefe de Cultura

p. 1976

Ayuntamiento de Rute

Información pública Presupuestos Generales y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Rute, ejercicio 2013

p. 1976

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba

Notificación de Sentencia Juicio de Faltas Inmediato 421/12

p. 1977

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Notificación y Citación en Procedimiento Social Ordinario 794/2012

p. 1977

Notificación en Procedimiento Social Ordinario 1518/2011

p. 1977

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Notificación colectiva de liquidaciones y apertura período voluntario de padrones cobratorios en Municipios de la Provincia

p. 1978

Notificación Colectiva de Liquidaciones y Apertura Periodo Voluntario de Cobro Tasa por Prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico

p. 1979

Consorcio Orquesta de Córdoba

Bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo de profesoresinstrumentistas de trombón bajo y tuba en el Consorcio Orquesta de Córdoba

p. 1980

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez. Puente Genil (Córdoba)

Anuncio de Subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca finca urbana de Puente Genil

p. 1982



ADMINISTRACIÓN GENERAL **DEL ESTADO**

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Córdoba

Núm. 2.240/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 21/01/2013, a D. Francisco José Romero Delgado, con domicilio en Fuente Palmera (Córdoba), en C/El Villar nº 55, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial. Fdo. Ma Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.241/2013

Doña Ma Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 14/01/2013, a Da María Carmen Flores Ávila, con domicilio en Fuente Palmera (Córdoba), en C/ Clara Campoamor nº 1, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Ma Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.242/2013

Doña Ma Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Reclamación de documentación para la solicitud de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Unico, respecto al trabajador D. Cristóbal López Menor, con domicilio en C/ Reyes Católicos Nº 10 - Villa del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.243/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano. Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución por la que se deniega la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Emilio Romero Gómez, con domicilio en C/ Antón Gordo No 32 - Pedroche (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Ma Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.244/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución por la que se deniega la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Alberto Castro Carmona, con domicilio en C/ Marroquíes Nº 7, Piso 2, Letra 4 - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.245/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre percepción indebida de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Pedro Jose Montilla Moreno, con domicilio en C/ Doctor Ángel Castiñeira 17 -Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.246/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre percepción indebida de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto a la trabajadora Da M. del Carmen González Rodríguez, con domicilio en Ctra. Aeropuerto Bd. Santa Clara, C/ Águila s/n - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Ma Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.247/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación sobre percepción indebida de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Antonio Hinojosa Guillén, con domicilio en C/ Corona Nº 23 – Iznájar (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Rehusado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.248/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto a la trabajadora Da Victoria Hidalgo Carballo, con domicilio en C/ Isla Gomera Nº 3, Port. 2, Piso 1, Letra - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Ma Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.249/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Óscar Manuel Córdoba Cañete, con domicilio en C/ Camino Colada Pozo del Norte Nº 106 - Los Algarves (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.250/2013

Doña Ma Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su



modalidad de Pago Único, respecto a la trabajadora Da Antonio García Cuenca, con domicilio en C/Rosario 22-1 - Almodóvar del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.177/2013

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 5ª Planta, de Córdoba.

Interesado: D. Cristofer Tomas Godoy

DNI: 46269012G

Expediente: CO/2012/252/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Leve, art. 76.4, 82.2.a) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 2. Leve, art. 76.7, 82.2.a) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.9, 82.2.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres

Fecha: 4 de febrero de 2013 Sanción: Multa de 661euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Suraj Ilie

Expediente: CO/2012/334/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29

Fecha: 4 de febrero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento San-

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Rafael Cordón Luque

DNI: 48867263Z

Expediente: CO/2012/353/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 21 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. José Manuel Reyes Jiménez

DNI: 53698549N

Expediente: CO/2012/430/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 22 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesados: D. Anisoara Ilie y D. Margelatu Bratu

DNI: X6897857L, X5214486H Expediente: CO/2012/483/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 24 de enero de 2013

Sanción: Multa de 200 euros, a cada uno de ellos

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Alberto Cabello Ávila

DNI: 31003428A

Expediente: CO/2012/527/G.C./PES

Infracciones: 1. Leve, art. 79.2, 82.2.a) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 2. Leve, art. 79.13, 82.2.a) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 3. Grave, art. 74.10, 82.1.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres

Fecha: 4 de febrero de 2013 Sanción: Multa de 721.02 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Rafael Plantón Vilchez

DNI: 45945138Q

Expediente: CO/2012/600/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Lev 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 24 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Re-

Interesado: D. Juan Carlos Hernández Garvayo



DNI: 74646771H

Expediente: CO/2012/159/G.C./CAZ

Infracciones: Leve, art. 76.1, 82.2.a) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres.

Fecha: 25 de enero de 2013 Sanción: Multa de 60 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento San-

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Juan Villa e Hijos, S.L.

DNI: B14719140

Expediente: CO/2012/181/G.C./PA

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2 Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Fecha: 17 de diciembre de 2012

Sanción: 1. Multa de 1.500 euros. 2. Obligación no pecuniaria: Retirar los escombros de la zona afectada para su posterior entrega a gestor autorizado.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución

Interesado: Hnos. Arce Jiménez, S.L.

DNI: B14030621

Expediente: CO/2012/230/P.A./PA

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Fecha: 25 de enero de 2013

Sanción: 1. Multa de 1.800 euros. 2. Obligación no pecuniaria: Proceder a la retirada de los residuos y su entrega a gestor autorizado, debiendo acreditar documentalmente dicha circunstancia.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Coexlucen, S.L.

DNI: B14696256

Expediente: CO/2012/283/OTROS FUNCS./PA

Infracciones: Leve, art. 132.1.a), 132.2, 157.5, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 22 de enero de 2013 Sanción: Multa de 3.000 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. Florin Spataru

DNI: Y0684955Y

Expediente: CO/2012/315/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 31 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución

Interesados: D. José Fernández Flores y D. Basilio de Castro Fernández

DNI: 26210153C, 26256684E

Expediente: CO/2012/354/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 21 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesada: Da. Eva María Fernández Téllez

DNI: 74920981E

Expediente: CO/2012/366/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 21 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. Costel Muti

DNI: X7081599Z

Expediente: CO/2012/368/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 21 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. Daniel Jiménez Serrano

DNI: 30981442M

Expediente: CO/2012/421/G.C./CAZ Fecha: 21 de enero de 2013

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba

Interesado: D. Remigio Torres Moreno

DNI: 03817364P

Expediente: CO/2012/431/AG.MA/RSU

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2 Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Fecha: 7 de diciembre de 2012

Sanción: 1. Multa de 1.200 euros. 2. Obligación no pecuniaria: Retirada de todos los residuos.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución

Interesado: D. Cristian Santaella Santaella

DNI: 50611976Q

Expediente: CO/2012/471/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 22 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento San-

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su

notificación.

BOP Córdoba

Interesados: D. Costel Suliman y D. Jenita Cretu

DNI: X9382026G, X9090134M Expediente: CO/2012/516/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE

núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 12 de noviembre de 2012 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. Yoan Malabrera

DNI: X2355028N

Expediente: CO/2012/695/G.C./EP Fecha: 28 de enero de 2013

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba

Interesado: D. Santiago Espejo Díaz

DNI: 30950224K

Expediente: CO/2012/706/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 23 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. Jorge Carretero Cordobés

DNI: 30944342G

Expediente: CO/2012/725/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 9 de enero de 2013 Sanción: Multa de hasta 900 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Juan Ramón Pariente Ojeda

DNI: 30433146Y

Expediente: CO/2012/765/AG.MA/CAZ

Infracciones: 1. Leve, art. 76.5, 82.2.a) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 74,15, 82.1.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres

Fecha: 14 de enero de 2013 Sanción: Multa de 661,02 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: D. Ioana Machedon Gagiu y D. Bebe Petrisor Ionaschita

DNI: X7975893E, ---

Expediente: CO/2012/334/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 4 de febrero de 2013

Sanción: Multa de 200 euros a cada uno de ellos

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento San-

cionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesados: D. Bogdan Ionut Buhai y D. Vasile Dan Cristea

DNI: Y0889586Y, Y0446267N Expediente: CO/2012/239/G.C./PES

Infracciones: 1. Leve, art. 79.10, 82.2.a) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 74,10, 82.1.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres.

Fecha: 14 de enero de 2013

Sanción: Multa de 661 euros a cada uno de ellos

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Francisco de la Haba Cruz

DNI: 45737451L

Expediente: CO/2012/286/G.C./EP

Infracciones: Grave, art. 74,10, 82.1.b) de Ley 8/2003, de 28 de

octubre, de flora y fauna silvestres Fecha: 12 de diciembre de 2012 Sanción: Multa de 601,02 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Yosko Angelov Hristov

DNI: X8431557X

Expediente: CO/2012/305/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 8 de enero de 2013

Sanción: Multa de 200 euros a cada uno de ellos

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Manuel Orgaz Medina

DNI: 24110141T

Expediente: CO/2012/316/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 11 de diciembre de 2012

Sanción: Multa de 200 euros a cada uno de ellos

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: D. Ionel Ramadan, D. Nelu Curt y D. Calita Marin

DNI: X5384133V, X4907668C, ---Expediente: CO/2012/337/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 9 de enero de 2013

Sanción: Multa de 200 euros a cada uno de ellos

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

BOP Córdoba

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Emil Girleanu

DNI: X8116238K

Expediente: CO/2012/341/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 14 de enero de 2013

Sanción: Multa de 200 euros a cada uno de ellos

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento San-

cionadoi

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Juan Cordón Luque

DNI: 34027773D

Expediente: CO/2012/353/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 21 de enero de 2013

Sanción: Multa de 200 euros a cada uno de ellos Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. Juan Cordón Luque

DNI: 34027773D

Expediente: CO/2012/377/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 9 de enero de 2013

Sanción: Multa de 200 euros a cada uno de ellos

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Nicolae Muti

DNI: X9548353H

Expediente: CO/2012/368/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 21 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. Artur Valhanov

DNI: Y1417018W

Expediente: CO/2012/404/G.C./RSU

Infracciones: Grave, art. 147.1.e), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Fecha: 21 de enero de 2013

Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. José Manuel Moyano Padilla

DNI: 31001680A

Expediente: CO/2012/460/P.L./EP

Infracciones: Grave, art. 74,10, 82.1.b) de Ley 8/2003, de 28 de

octubre, de flora y fauna silvestres. Fecha: 13 de julio de 2012

Sanción: Multa de 601,02 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Alesksandar Iliev Furnadzhiev

DNI: X9182544R

Expediente: CO/2012/470/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 18 de diciembre de 2012 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Tratamientos Termoplásticos, S.L.

DNI: B14682553

Expediente: CO/2012/495/G.C./RSU

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2 Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Fecha: 28 de enero de 2013

Sanción: 1. Multa de 1800 euros. 2. Obligación no pecuniaria: Proceder a la retirada de los residuos plásticos

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: D. Luminita Musi y D. Valentin Florian Tirpea

DNI: X8510490F, X8509825D Expediente: CO/2012/512/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 17 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: D. Monica Cocosila, D. Nicusor Asan y D. Ionaschita Bebe Petrisor

DNI: X8554299R, Y0217616G, ---Expediente: CO/2012/522/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 17 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: D. Marian Scafucea y D. Cosmin Gheorghita

DNI: Y0595211P, Y1246820G Expediente: CO/2012/546/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley



22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 20 de diciembre de 2012 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: D. Ionel Fieraru y D. Ionela Muti

DNI: X5624579K, X9023208D Expediente: CO/2012/552/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 20 de diciembre de 2012 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. Nicu Muti

DNI: X6800172S

Expediente: CO/2012/632/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 24 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesada: Da. Ana Caballero Jurado

DNI: 30202863E

Expediente: CO/2012/660/AG.MA/EP

Fecha: 10 de enero de 2013

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba Interesados: D. Antonio Cortés Flores y D. Manuel Muñoz Ruiz

DNI: 45738355A, 31013666Y Expediente: CO/2012/694/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 4 de diciembre de 2012 Sanción: Multa de hasta 900 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Yoan Malabrera

DNI: X2355028N

Expediente: CO/2012/695/G.C./EP

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 74.5, 82.1.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres

Fecha: 3 de diciembre de 2012 Sanción: Multa de 1202,04 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Ionut Alexandru Dobre

DNI: Y0618424Z

Expediente: CO/2012/696/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

de julio)

Fecha: 4 de diciembre de 2012 Sanción: Multa de hasta 900 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. José Alberto Domínguez Moreno

DNI: 31011112M

Expediente: CO/2012/715/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 11 de diciembre de 2012 Sanción: Multa de hasta 900 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Iulian Serbu

DNI: X9153859C

Expediente: CO/2012/716/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 11 de diciembre de 2012 Sanción: Multa de hasta 900 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Da. Mariana Ivanova Yankova

DNI: X9182478G

Expediente: CO/2012/717/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE púm. 181 de 29 de julio)

núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 11 de diciembre de 2012 Sanción: Multa de hasta 900 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Rafael Fernández de Soria Martínez

DNI: 80073500N

Expediente: CO/2012/754/G.C./CAZ

Infracciones: Grave, art. 77.7, 82.2.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres.

Fecha: 11 de enero de 2013 Sanción: Multa de 601 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. José Ramírez Mates

DNI: 25288624D

Expediente: CO/2012/241/G.C./CAZ

Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres.

Fecha: 8 de febrero de 2013 Sanción: Multa de 601 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento San-

cionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su



notificación.

Interesado: D. Manuel Camacho Cádiz

DNI: 457418627

Expediente: CO/2012/314/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 31 de enero de 2013 Sanción: Multa de 450 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Explotaciones Agropecuarias Hermanos Santa María Muñoz, C.B.

DNI: E14057236

Expediente: CO/2013/35/G.C./RSU

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2 Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Fecha: 4 de febrero de 2013

Sanción: Multa de 603 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Rafael José Torres Jurado

DNI: 46070794T

Expediente: CO/2013/93/G.C./PES

Infracciones: 1. Leve, art. 79,2, 82.2.a) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 74.10, 82.1.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres.

Fecha: 8 de febrero de 2013

Sanción: 1. Multa de 60 a 600 euros. 2. Multa de 601,02 a 60101.21 euros

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Ionaschita Bebe Petrisor

DNI:

Expediente: CO/2012/306/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 31 de enero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: D. Francisco Jesús Gómez Rodríguez y Da. Antonia Gómez Rodríguez

DNI: 45944269K, 30461659E Expediente: CO/2012/406/G.C./CAZ

Infracciones: Grave, art. 74.14, 82.1.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres.

Fecha: 11 de febrero de 2013 Sanción: Multa de 400 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesados: D. Jesús Villa Jiménez y D. José David Villa Jiménez

DNI: 15453117S, 26971180T

Expediente: CO/2013/95/G.J. DE COTO/CAZ

Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.7, 82.2.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 3. Leve, art. 76.7, 82.2.a) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 4. Leve, art. 76.5, 82.2.a) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres

Fecha: 8 de febrero de 2013

Sanción: Multa de 1322 euros a cada uno de ellos

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Francisco García Camino

DNI: 80133291A

Expediente: CO/2013/14/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres. 3.Grave, art. 77.10, 82.2.b) de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres

Fecha: 24 de enero de 2013 Sanción: Multa de 1803 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Vasilica Rebrean

DNI: X5472939C

Expediente: CO/2013/38/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.2.c), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 4 de febrero de 2013 Sanción: Multa de 500 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Manuel Vallejo Gómez

DNI: 30829340W

Expediente: CO/2013/54/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 4 de febrero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: D. Enrique Calzado Martínez y D. Javier Plantón Reyes

DNI: 30525464W, 30443075E Expediente: CO/2013/57/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 29.2, 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio)

Fecha: 4 de febrero de 2013 Sanción: Multa de 200 euros Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Herederos de D. Rafael Guerra Montilla

DNI: 29821678Q



Expediente: CO/2013/90/PARTIC./VP

Infracciones: Grave, art. 21.3.a), 22.1.b) de la Ley de Vías Pe-

cuarias

Fecha: 7 de febrero de 2013

Sanción: Multa de 601,02 a 30050,61 euros

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Miguel Ángel Cabello Canalejo

DNI: 30949554H

Expediente: CO/2012/248/G.C./CAZ Fecha: 15 de enero de 2013

Acto notificado: Acuerdo de Realización de Actuaciones Com-

plementarias

Interesado: D. Francisco Jiménez Cortés

DNI: 26977259F

Expediente: CO/2012/634/G.C./RSU

Infracciones: Grave, art. 147.1.e), 147.2 Ley 7/2007, de 9 julio,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 11 de enero de 2013

Sanción: Multa de 603 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco J. Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.237/2013 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 2.237, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de 2 de abril de 2013, relativo a notificaciones pendientes de actos administrativos del Departamento de Multas del Ayuntamiento de La Carlota, procedemos a su corrección.

En la relación, donde dice:

Expediente Nombre

"1855/2012 Porker Competition SL

debe decir:

Expediente Nombre

"1855/2012 Prokart Competición SL

N.I.F.	Localidad	Acto
B91631143	Sevilla	Resolución"
N.I.F.	Localidad	Acto
B91631143	Sevilla	Resolución"

quedando de esta forma subsanado dicho error.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.223/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 669/2012.

Hecho causante: Por infracción artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Don Alejandro Fernando Cubero Hidalgo. Domicilio: Calle Cantaor Antonio Mairena, número 3,3-A.

Población: 14005 Córdoba. Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 14 de enero de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.224/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 667/2012.

Hecho causante: Por infracción artículos 23.h, 26.h y 26.i, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Don Raúl Cantero Rodríguez.

Domicilio: Calle Doctor Fleming, número 12, P3-B.

Población: 14850 Baena (Córdoba). Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 14 de enero de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 11 de marzo de 2013.-

El Alcalde:

Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.225/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 571/2012.

Hecho causante: Por infracción artículos 23.h, 26.h y 26.i, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Don Juan Severiano Montero Fernández.

Domicilio: Calle Juan Valera, número 59. Población: 14850 Baena (Córdoba). Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 8 de enero de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.226/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 570/2012.

Hecho causante: Por infracción artículos 23.h, 26.h y 26.i, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Don Juan Severiano Montero Fernández.

Domicilio: Calle Juan Valera, número 59. Población: 14850 Baena (Córdoba). Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 8 de enero de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.227/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 569/2012.

Hecho causante: Por infracción artículos 23.h, 26.h y 26.i, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Don Francisco Miguel Heredia Cortés. Domicilio: Calle Las Camelias, número 64.

Población: 18213 Jun (Granada). Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 8 de enero de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 8 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.228/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 568/2012.

Hecho causante: Por infracción artículo 23.a, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Don Francisco Cortés Moreno. Domicilio: Calle Torremolinos, número 21,4-1.

Población: 14013 Córdoba. Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 8 de enero de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 6 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.229/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento



sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 481/2012.

Hecho causante: Por infracción artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Doña Verónica Aguilera Santillana. Domicilio: Calle Alta San Pedro, número 3. Población: 14850 Baena (Córdoba). Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 4 de enero de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 6 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.230/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 453/2012.

Hecho causante: Por infracción artículo 23.a, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Don Doru Tamboi.

Domicilio: Calle Previsión, número 39, Piso P05 P2.

Población: 14004 Córdoba. Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 3 de enero de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 6 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.231/2013

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E. número 12, de 14 de enero), y consecuente con la Resolución de esta Alcaldía de 6 de marzo de 2013 (tras la formulación de Propuesta de Resolución por la Instructora del procedimiento), sobre finalización del trámite administrativo e imposición de sanción económica por infracción en materia de Seguridad Ciudadana (Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero), sirva el presente Anuncio como notificación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se expresan sus principales datos:

Expediente administrativo número 371/2012.

Infractor: Antonio Urbano Marín.

Domicilio: Calle Tres de Octubre, número 8. Población: 14530 Montemayor (Córdoba). Fecha denuncia: 24 de marzo de 2012.

Denunciantes: Policías Locales números 4723 y 4730.

Precepto infringido: Artículo 25.1.

Clasificación: Grave.

Lugar: Calle Redonda de Granadillo de Medina, de Castro del

Río (Córdoba).

Importe de la sanción: 150,00 euros.

Recursos administrativos: En aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible interposición de los recursos admitidos por su normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 6 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.470/2013

Don José Luis Caravaca Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que con motivo de las lluvias caídas en el mes de marzo 2013, se ha producido un desprendimiento en los muros que contienen el grupo de bovedillas núm. 14 del patio 3º de este Cementerio Municipal, afectando a parte del mismo, este Ayuntamiento se ve en la necesidad de proceder con carácter urgente al traslado de los restos humanos depositados en el conjunto de enterramientos que comprende dicho grupo. Conforme con lo establecido en el articulo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultando que alguno de los interesados son desconocidos, no se ha podido practicar la notificación por medios que permitan su realización o tener constancia de la correspondiente recepción por los interesados, por tanto se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser citados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Ayuntamiento de Castro del Río

Plaza San Fernando 1

14840 Castro del Río (Córdoba)

- Plazo de comparecencia:

15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

- Acto a notificar:

Exhumación, traslado y posterior inhumación de restos cadavéricos en el Cementerio Municipal.

- Órgano de tramitación:

Alcaldía

Se advierte que transcurrido el plazo señalado sin que los interesados hubieran realizado su comparecencia, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento, asimismo se hace saber que las siguientes comunicaciones relacionadas con el expediente se harán publicas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Relación de desconocidos y Notificaciones pendientes y bovedillas



Patio	C=====	Bovedilla	Nombre difunto/a
	Grupo		
3º	14	01	María del Carmen Mediavilla del Pino
3º	14	02	Juana Ruiz Alba
3º	14	03	Manuel Salido Luque
30	14	04	Amalia González Caballero
30	14	05	Rafael Sánchez Bravo
3º	14	13	Asunción Navajas Blanco
3º	14	14	Antonio Recio Jurado
3º	14	15	María Sierra Bracero Centella
3º	14	16	Restos Familiares
3º	14	17	Dolores Algaba García de Dios
30	14	19	Rosendo Cano Pareja
3º	14	25	Francisco Toribio Recio
3º	14	26	Acisclo García Luque
30	14	27	José Gallardo Tamajón
30	14	28	Restos Familiares
30	14	29	Rafael Carpio Millán
30	14	31	José María Trenas Cubero
30	14	37	Dolores Blanco Navajas
30	14	38	Miguel Anguita Pérez
30	14	39	Sebastián Merino Fernández
3º	14	40	Ana Millán Moreno
30	14	41	Benita Garrido García
3º	14	42	Andrés Mármol Gutiérrez
30	14	43	Benito Bravo Moral

En Castro del Río, 22 de marzo 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.189/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D. Antonio Molina Martínez.

Domicilio indebidamente consignado: C/ San Juan de Palomares $N^{\rm o}$ 18, $2^{\rm o}$ - B.

Córdoba, a 19 de octubre de 2012.- El Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 2.190/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D. Manuel Flores Cabrera.

Domicilio indebidamente consignado: CM. Chancillarejo, n.º 71.

Córdoba, a 12 de octubre de 2012.- El Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 2.191/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

D./Dña. Oneyra Espinoza García; Av. Virgen de las Angustias Nº 19. 4º-2.

D./Dña. Akram Abou Assi Abou Assi; Av. Virgen de las Angustias Nº 19. 4º-2.

D./Dña. Yahaira Ninoska Hernández López; Av. Virgen de las Angustias Nº 19, 4º-2.

Córdoba, a 19 de octubre de 2012.- El Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 2.273/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento



se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

- Da. Concepción Requejo Valle; C/ Polacas no 2.
- D^a. Raquel Parejo Salamanca; C/ Polacas n^o 2.

Córdoba, 25 de octubre de 2012.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 2.274/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: José Manuel Grangel López. Domicilio indebidamente consignado: Avda. de Barcelona, n.º

22. 3-4.

Córdoba, 17 de octubre de 2012.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 2.275/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril). Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado

- Da. Carmen Reyes Hidalgo; C/ Luis Ponce de León nº 29, 1.
- Da. Cristina Arroyo Reyes; C/ Luis Ponce de León nº 29, 1.
- D. Gonzalo Arroyo Reyes; C/Luis Ponce de León nº 29, 1.

Córdoba, 25 de octubre de 2012.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 2.276/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D. Rachid Hilmi.

Domicilio indebidamente consignado: Pz. Lahore, n.º 5, 4-5.

Córdoba, 25 de octubre de 2012.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.196/2013

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.

Mirela Dobre: X7128317L. Danut Vlad; X9458258Z. Alexandra Vlad; Y1877384T.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 15 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 2.197/2013

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Iniciales del menor.- Domicilio de la baja.- Representante Legal.- Doc. Identidad representante.

C.M.R.; C/ Juan Colín, 84-P02; Danut Vlad; X9458258Z.

S.M.U.; C/ Juan Colín, 84-P02; Danut Vlad; X9458258Z.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen perti-

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 15 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 2.198/2013

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad. Nina Madalina Almajanu; X09014050M.

Florenta Almajanu; Y0769048B.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 15 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 2.199/2013

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.

Mustapha Limane; X7462751X.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por



inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 15 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 2.479/2013

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, formado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y el de la Empresa Municipal "Monturque Suelo y Vivienda, S.L.", junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente completo durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten ante el Pleno de la Corporación las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado

Monturque, 22 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. M.ª Teresa Romero Pérez.

Núm. 2.480/2013

De conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto, y de lo dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 2/2013 de modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos	
Capitalo	JO Denominación	euros	
6	Inversiones reales	42.605,80	
	Total suplementos de créditos	42.605,80	

El total anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
8	Activos financieros	42.605,80
	Total financiaciones de créditos	42.605,80

Contra la modificación de créditos podrá interponerse Recurso

Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Monturque, a 25 de marzo de 2013.- La Alcaldesa-Presidente, Fdo. M.ª Teresa Romero Pérez.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.476/2013

Con fecha 20 de marzo de 2013 se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, la resolución nº 2013/00003012 siguiente:

"Decreto

Concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso convocado por este Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la provisión del puesto de Jefe de Cultura, mediante el sistema de concurso interno de méritos, esta Alcaldía resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que figura en la presente resolución elevándola a definitiva, al no haber causas de exclusión, de todo lo cual se dará publicidad mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo expuesta en el Tablón de Edictos de esta Entidad la lista certificada completa de aspirantes admitidos:

Apellidos	Nombre	DNI
Admitidos		
Gutiérrez Huete	Ana	34.015.585-B
Ábalos Guerrero	Miguel Ángel	52.363.317-E

Asimismo se procede a la designación de la composición nominativa de la Comisión de Valoración, señalándose igualmente el lugar y fecha del comienzo de la valoración de los méritos, de todo lo cual se dará publicidad mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Entidad, con el siguiente contenido:

- Presidente: D^a Ana Isabel Rodríguez Sánchez, titular; y D. José Luis Ruiz Arjona, suplente.
 - Vocales:
- Da Rosario Eugenia Alférez de la Rosa, titular; y Da María Muñoz Muñoz, suplente.
- D. Antonio Ruiz González, titular; y D. Juan Andrés Castro López, suplente.
- D^a M^a Victoria Luque Sánchez, titular; y D^a Mari Paz Serrano Carrillo Del Pino, suplente.
- D. Manuel Rico Molina, titular; y D. Alfonso Serrano Molina, suplente.
- Secretario: D. Diego Juan Zafra Soto, titular; y Da Aurora Camacho García, suplente.

Esta Comisión de Valoración se reunirá el día 16 de abril de 2013, a las 11'00 horas, en este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, 3, de Priego de Córdoba para proceder a la valoración de los méritos".

Priego de Córdoba, 22 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.489/2013

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2013 procedió a la Aprobación Inicial de los Presupuestos Generales y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2013, lo que se hace público a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por alguno de los motivos establecidos en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado en ausencia de alegaciones.

Rute, a 22 de marzo de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 2.194/2013

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato 421/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 15 de noviembre de 2012.

Don Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas Inmediato 421/12, seguida por una falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por Manuel Mayer Sanmartín, contra Hortensia Groeza.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Hortensia Groeza como autora de la falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, imponiéndole la pena de 2 meses multa a razón de 5 euros cuota día multa hace un total de 300 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y pago de las costas procesales causadas. Hágase entrega definitiva de los artículos a establecimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hortensia Groeza, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 11 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.498/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 794/2012 a instancia de la parte actora Salvador Roldán Alcaide, Fernando Rafael Miranda Cañero, Juan Fernando Carmona Carmona, José Requena Alcántara y Juan Alcaide Jaén contra Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretario Judicial Sr. D. Juan Carlos Sanjurjo Romero.- En Córdoba, a 4 de marzo de 2013.

Por necesidades del servicio, se suspende los actos de juicio señalados para el día 15 de abril del año en curso a las 10'15 horas, volviéndose a señalar para que tengan lugar los mismos el próximo día 16 de abril de 2013, a las 10'15 horas. Sirva la notificación de la presente resolución de citación en forma a las partes del procedimiento para dicho día y hora.

Así lo mando y firmo, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.507/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1518/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de José Carlos Lara Carranza, José Luis Sánchez Rodríguez, Manuel Martínez Muñoz, Manuel Martínez Muñoz, María Isabel Vallejo Notario, José Cuenca Carmona, Nicolás Romero Urbano, Francisco Javier Granados Mata, Francisco Torralbo Expósito, María del Pilar Rodríguez Peña, Juan Manuel Galisteo Vázquez, David Leganés Gómez, Francisca Morante Muñoz, Antonio José Gálvez Pozo, Antonio Torralbo Expósito, Juan José Durán Paños, Antonio José Martín Bolívar, Luciano Martín González, Rafael Nicot Osuna, José Javier Vargas Benítez, Francisco Javier Rodríguez Peña, Mariano Soto González, Juan Manuel Ruiz Santiago y Rafael Lara Martínez contra Esabe Seguridad, S.A., en la que se ha dictado Sentencia de fecha 21/12/12 y Auto de Aclaración de Sentencia de fecha 05/02/13 que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo:

Que estimando las demandas que acumuladamente de resuelven, formuladas por D. José Carlos Lara Carranza, D. Esteban Pérez Roldán, Dña. María Isabel Vallejo Notario, D. Nicolás Romero Urbano, D. José Cuenca Carmona, D. Rafael Nicot Osuna, D. Francisco Torralbo Expósito, Dña. María del Pilar Rodríguez Peña, D. Juan Manuel Galisteo Vázquez, D. David Leganés Gómez, Dña. Francisca Morante Muñoz, D. Antonio José Gálvez Pozo, D. Antonio Torralbo Expósito, D. José Luis Sánchez Rodríguez, D. Juan José Durán Paños, D. Antonio José Martín Bolívar, D. Luciano Martín González, D. José Javier Vargas Benítez, D.



Francisco Javier Rodríguez Peña, D. Mariano Soto González, D. Juan Manuel Ruiz Santiago, D. Rafael Lara Martínez, D. Manuel Martínez Muñoz, contra Esabe Vigilancia, S.A., debo de condenar y condeno a esta última a que pague a cada uno de los actores las cantidades indicadas en los hechos probados de esta resolución -que se dan aquí por reproducidas-, incrementadas con los intereses moratorios del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla. Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 300,00 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, si las partes interpusieren recurso de suplicación a partir del 17/12/12, deberán aportar junto con el escrito de formalización el justificante de pago de la Tasa Modelo 696, con arreglo al modelo oficial validado por la Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre; no dándose trámite al recurso si no se presentare dicho justificante y quedando exceptuadas de esta obligación, conforme al art. 4 de la citada Ley:

- Las personas a las que se les haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.
 - El Ministerio Fiscal.
- La Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas, las entidades locales, y los organismos públicos de todas ellas.
- Las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
- En el orden Social, los trabajadores, sean por cuenta ajena o autónomos, tendrán una exención del 60% en la cuantía de la tasa que les corresponda por la interposición del recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Auto de aclaración de fecha 05/02/13. Parte dispositiva

Acuerda aclarar la sentencia de fecha 21/12/12 en el sentido de añadir a la misma tanto en los hechos probados como en el fallo la petición de los demandantes: Don Antonio Torralbo Expósito (NIF 30530297-M) prestó servicios para la empresa Esabe Vigilancia, S.A., domiciliada en el Polígono Industrial de La Torrecilla, Avda. Apreama, naves 16-18 (CP 14013 de Córdoba), en lo que ahora interesa, con categoría profesional de vigilante y durante el periodo reclamado que va de 01/01/11 a 30/11/11.

La empresa le adeuda las siguientes cantidades:

Actualización salarial 2011: 122,10 € Horas extra (34 horas x 7,64 €): 264,34 €

Total Julio adeudado: 234,79 € Total Agosto adeudado: 66,31 €

Total horas nocturnas (35 x 1,05 €): 36,75 € Total adeudado nomina noviembre: 1.368,35 € Total adeudado pagas extras: 2.167,99 €

Principal: 4.260,63 €

Interés por mora: 426,06 €

TOTAL: 4.686,70 €.

[Véase el pormenor de los hechos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de su demanda, págs. 195 y 196 de autos, que se da aquí por reproducida].

Y se añade igualmente al trabajador don Francisco Javier Granados Mata (NIF 30950056-Z) prestó servicios para la empresa Esabe Vigilancia, S.A., domiciliada en el Polígono Industrial de La Torrecilla, Avda. Apreama, naves 16-18 (CP 14013 de Córdoba), en lo que ahora interesa, con categoría profesional de vigilante y durante el periodo reclamado que va de 01/01/11 a 30/11/11.

La empresa le adeuda las siguientes cantidades:

Actualización salarial 2011: 128,40 € Total horas extras (40 X 7,64 €): 308,66 € Total horas nocturnas (10h. x 1,05 €): 10,50 € Total adeudado nomina noviembre: 1.308,19 € Total adeudado pagas extras: 2.432,65 €

Principal: 4.188,40 € Interés por mora: 418,84 € TOTAL: 4.607,24 €

[Véase el pormenor de los hechos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de su demanda, págs. 103 y 104 de autos, que se da aguí por reproducidal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme, sin perjuicio de que los plazos para interponer los recursos que procedan contra la sentencia que rectifica o complementa comiencen a computarse nuevamente desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución aclaratoria. (art. 215.4 de la LEC y 267.8 de la LOPJ).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltma. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrado.- El/La Secretario/a".

Y para que sirva de notificación en forma a Esabe Vigilancia, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 2.477/2013

EL Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos de Adamuz, Dos Torres, Fuente Tójar, La Guijarrosa, El Guijo, Monturque, Nueva Carteya, Palma del Río y Valenzuela, con fecha 22 de marzo de 2013 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Adamuz: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza)

del ejercicio 2012.

Dos Torres: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2012.

Fuente Tójar: Tasa por Cementerio del ejercicio 2013.

La Guijarrosa: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2012.

El Guijo: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2012.

Monturque: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2012.

Nueva Carteya: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2012.

Palma del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 4º trimestre de 2012. Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial (Mercadillo) del 1º trimestre de 2013.

Valenzuela: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2012.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 22 de marzo de 2013, desde el día 5 de abril de 2013 hasta el 5 de junio de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BBK Bank Cajasur, Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Bankia, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benítez, 10.

Servicio de información telefónica 901 512 080 y 957 498 283.

Córdoba, a 25 de marzo de 2013.- El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 2.566/2013

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2012, de los municipios de Aguilar de la Frontera, Cañete de las Torres, Cardeña, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Iznájar, Nueva Carteya, Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Villaralto; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 25 de marzo de 2013, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

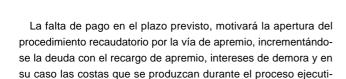
Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de abril hasta el 5 de junio de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, BBK Bank Cajasur, Bankia, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Cordoba, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya y Unicaja.



En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

BOP Córdoba

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n. Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 40.

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl. Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13. Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, 27 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Consorcio Orquesta de Córdoba

Núm. 2.593/2013

El Consorcio Orquesta de Córdoba convoca pruebas el día 19 de abril de 2013, para la constitución de una Bolsa de Trabajo de profesores-instrumentistas de trombón bajo y tuba, de acuerdo con las siguientes

BASES

- 1. Características y clasificación de las plazas. Normas de aplicación
- 1.1. El objeto de esta convocatoria es la creación de una Bolsa de Trabajo para la cobertura de las contrataciones temporales de profesor-instrumentista de trombón bajo y tuba, que tengan que cubrirse en la Orquesta de Córdoba durante las temporadas de conciertos 2012-2013 y 2013-2014.
- 1.2. Las presentes bases habrán de sujetarse a lo dispuesto el vigente Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta de Córdoba (BOP Nº 21, de 7 de febrero de 2007), a la normativa laboral en materia de contratación de duración determinada, en especial el art. 2.1 y el art. 15.1 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como cuántas disposiciones legales los modifiquen y/o desarrollen.

Igualmente, la presente convocatoria se adecuará en su proceder a lo que establezca el Tribunal de Selección constituido al efecto.

- 1.3. La presente convocatoria de Bolsa de Trabajo incluirá las siguientes modalidades de contratación, que estarán al amparo de lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta de Córdoba, el Estatuto de los Trabajadores y el R.D. 1435/85, de 1 de agosto que regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos:
 - 1) Contrato de interinidad para la sustitución de un profesor de

la Orquesta de Córdoba, con derecho a reserva de puesto de trabajo, o para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

- 2) Contrato eventual de duración determinada.
- 1.4 No se exigirá pago de derechos de examen a los participantes.
- 1.5 Se dará preferencia, en igualdad de condiciones, al participante con minusvalía.
 - 2. Requisitos de los aspirantes
- 2.1. Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes:
- a) Tener nacionalidad española, la de cualquier otro Estado incluido, de pleno derecho, en la Unión Europea o la del Reino de Noruega o la de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de pleno derecho de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Quienes no estando en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que los habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- b) Tener edad mínima de 18 años cumplidos dentro del plazo señalado para inscribirse.
- c) Presentar el título de grado superior de profesor del instrumento correspondiente a la bolsa para la que opta a participar o su equivalente en el extranjero. Asimismo, tendrá que acreditar, documentalmente, una formación acorde con la plaza objeto de esta convocatoria.
- d) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- f) Estar en posesión del permiso de residencia y de trabajo en España (sólo extranjeros).
- 2.2. Todos los requisitos exigidos en los puntos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de la contratación, acreditándose previamente a ésta.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de condiciones.

- 3. Solicitudes. Documentación
- 3.1. Los aspirantes podrán encontrar el modelo de Solicitud para participar en las pruebas (Anexo I adjunto a estas Bases), en la sede de la Orquesta de Córdoba, C/ José Cruz Conde, 13, 1º 14008 de Córdoba y en la web www.orquestadecordoba.org.
- 3.2. Las solicitudes se presentarán, antes del día 10 de abril de 2013 (de 9:00 a 14:00 h.), en la mencionada sede, bien personalmente, por mail o por correo postal.
 - 3.3. Las solicitudes han de cumplimentarse a máquina o, si es

a mano, en letra mayúscula, en los impresos a que se refiere el apartado 3.1. y adjuntar la documentación exigida en los mismos.

- 3.4. A las solicitudes se acompañará fotocopia perfectamente legible del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como Permiso de Residencia y Trabajo, en el caso de los extranjeros, además de copia del Título de profesor del instrumento correspondiente o su equivalente en el extranjero, así como Historial Académico y Profesional.
- 3.5. No se admitirá ninguna solicitud de inscripción incompleta o que no esté acompañada por la documentación requerida.
- 3.6. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público el listado de admitidos a participar en las Pruebas de Selección, en el Tablón de Anuncios del Consorcio Orquesta de Córdoba (c/ Cruz Conde, 13-1º, 14008-Córdoba) y en la web de la Orquesta de Córdoba (www.orquestadecordoba.org).
 - 4. Tribunal de selección
- 4.1. El Tribunal encargado de la selección de los aspirantes, así como de formular al Consorcio Orquesta de Córdoba las correspondientes propuestas de resolución de las Pruebas de Selección, estará integrado por el Director Titular, en calidad de Presidente, el concertino, el solista del instrumento correspondiente, un solista de la familia instrumental, un ayuda de solista de la familia instrumental.
- 4.2. En caso de que sea necesario, el director podrá delegar en el concertino, el concertino, en el ayuda de concertino y el solista en el ayuda de solista.
- 4.3. Además asistirán, sin voto, el secretario, que será el que designe la Gerencia del Consorcio, y un miembro del Comité de Empresa del Consorcio.
- 4.4. El Tribunal se reserva el derecho de seleccionar cuál o cuáles serán los movimientos o partes que el candidato/a deberá interpretar en la prueba, interrumpir la actuación del aspirante o proponerle una nueva audición, así como de efectuar cuantas preguntas sobre la formación musical del aspirante estime convenientes.
- 4.5. Las decisiones del Tribunal calificador serán inapelables, con independencia de los recursos que los interesados puedan interponer en Derecho.
- 4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Consorcio Orquesta de Córdoba (C/José Cruz Conde, 13).
 - 5. Sistema selectivo y calificación de los aspirantes
 - 5.1.A. Prueba eliminatoria

Consistirá en interpretar una obra de obligada ejecución, que será eliminatoria y que irá con acompañamiento de piano, conforme a lo detallado a continuación:

TROMBÓN BAJO

E. BOZZA, "New Orleans"

Ed Alphose Leduc . AL 23 234

TUBA

 ${\sf RALPH\ VAUGHAN-WILLIAMS,\ Tuba\ Concerto\ in\ F\ minor}$

Edición –Oxford Press Music

5.1.B. Pruebas para los aspirantes que hayan superado la anterior

Interpretación de uno o más fragmentos del repertorio sinfónico establecido para estas pruebas en el Anexo II (adjunto a estas Bases).

5.2. El tribunal puntuará entre un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos. La calificación del candidato será el promedio entre todas las puntuaciones emitidas. Caso de existir una diferencia superior a 3 puntos entre la puntuación máxima y mínima se eliminarán ambas.

- 5.3. El Tribunal podrá en cualquier momento de la intervención de un aspirante dar por finalizada la ejecución de una obra o fragmento.
- 5.4. Para todas las pruebas cada aspirante dispondrá de sus propias partituras y de su propio instrumento.
- 5.5 El Tribunal de Selección expondrá la lista de candidatos a ser contratados temporalmente por el Consorcio Orquesta de Córdoba. En la lista de candidatos estarán incluidos, de mayor a menor, los que obtengan una calificación final superior a 5.
 - 6. Desarrollo del procedimiento de selección
- 6.1. Las pruebas de selección se realizarán el día:
- 19 de abril de 2013

Se convoca a los aspirantes a las 09.00 horas en el Gran Teatro de Córdoba, Av. del Gran Capitán, 3 de Córdoba.

- Selección, propuesta de nombramiento, contratación y periodo de prueba
- 7.1. Una vez concluida la selección, el Tribunal hará público los nombres de los seleccionad@s, estableciendo el orden de los mismos, elevando el acuerdo de aprobación a la Institución convocante.
- 7.2. El llamamiento de los seleccionad@s se realizará en función de las necesidades del Consorcio Orquesta de Córdoba y conforme a lo establecido en estas Bases.
- 7.3. Los seleccionad@s propuestos formalizarán su contrato en la fecha que se señale al efecto, entendiéndose que si no lo hicieren en dicho plazo renuncian a su puesto de trabajo de forma tácita, sin perjuicio de la empresa.

Hasta tanto no se formalice el contrato, los seleccionados no tendrá derecho a percepción económica alguna.

- 8. Normas finales
- 8.1. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se hará pública la composición del Tribunal.
- 8.2. Todas las pruebas serán públicas. Los aspirantes deberán asistir necesariamente a las mismas provistos de su D. N. I., Pasaporte y N.I.E.
- 8.3. Las personas que opten a las plazas de esta convocatoria asumen y aceptan plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.
- 8.4. La Convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./a			_
D.N.I o Pasaporte:		nacimiento	
Lugar:			
Dirección permanente:			
Ciudad:	C. P.:	País:	_
Teléfono:			
	EVDONE.		

EXPONE:

- 1. Que desea tomar parte en las audiciones que convoca el Consorcio Orquesta de Córdoba, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.
 - 2. Que reúne todos los requisitos exigidos en las mismas.
- 3. Que acompaña la documentación exigida en el punto 3.5 de las bases que rigen la convocatoria.
- 4. Que, en su condición de minusválido, solicita las adaptaciones, que en folio independiente relaciona.

SOLICITA:

Ser admitido en las pruebas de:



_____a___de____de 2013 Firmado: ANEXO II PRUEBAS TROMBÓN BAJO

LIBRO:

Orchester Probespiel POSAUNE (Rosin / Pleyer)
Editorial: Edition Peters (ED-8665) ISMN M-014-06994-0

Compositor	Obra	Página
G. Rossini	Die diebische Elster Ouveture	14
R. Wagner	Die Walküre 3. Aufzug 1.Szene (Walkürenritt)	22
H. Berlioz	Ungarischer Marsch Op.24	23
J. Haydn	Die Schöpfung Nr.26 Chorus	25
Z. Kodály	Hary Janos-Suite 4.Satz	25

PRUEBAS TUBA

LIBRO:

Orchester Probespiel TUBA (Evans / Pröpper)

Editorial: Edition Peters (ED-8666) ISMN M-014-06995-7

Compositor	Obra	Página
P. Hindemint	Sinfonische Metamorphosen	12 y 13
I. Strawinsky	Petruschka (Ballet 1911)	34
P.I Tschaikowsky	Sinfonie Nº 4, Op.36 1y 4. Satz	34 y 35
R. Wagner	Die Walküre 1. Aufzug y 2. Aufzug	52 y 53

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez Puente Genil (Córdoba)

Núm. 2.160/2013

Anuncio de la Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez, de Puente Genil, de la subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca

Yo, José Gabriel Calvache Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Puente Genil, con despacho en San Cristóbal, 35, bajo, edificio "Aljonoz", hago saber:

Que ante mí, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, del derecho de superficie, por el plazo de setenta y cinco años a contar desde el día 8 de marzo de 2005, sobre la siguiente finca:

Urbana .- Número uno.- Planta primera de sótano (nivel -1), señalado con el número sótano-1, sito en el subsuelo que constituye la Plaza Paseo del Romeral, denominado "Subsuelo Plaza Paseo del Romeral", en Puente Genil. Dicho sótano tiene su acceso directo por dicho Paseo a través de puerta, rampa y zonas de rodamiento, teniendo asimismo varios accesos/salidas peatonales. Ocupa una superficie construida total de mil setecientos ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. En dicho sótano se

ubican sesenta y dos plazas de aparcamiento. Linda: por todos sus puntos con subsuelo de la Plaza del Paseo del Romeral.

Cuota de participación.- Treinta enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.- Asentada en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el tomo 1.397, libro 674 de Puente Genil, folio 185, finca número 38.731, inscripción 2ª.

Tipo de subasta: Un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos euros (1.269.800 euros).

Condiciones de la subasta:

Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

- La primera subasta, para el día 30 de abril de 2013, a las 11'00 horas, con el siguiente tipo: Un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos euros (1.269.800 euros).
- La segunda subasta, de no haber postor o resultar fallida la primera, para el día 27 de mayo de 2013, a las 11'00 horas, siendo el tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.
- La tercera subasta, de no haber postor o resultar fallida la segunda, para el día 25 de junio de 2013, a las 11'00 horas, sin sujeción a tipo.
- Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 2 de julio de 2013, a las 11'00 horas.

A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio hasta el momento de celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

En relación a cualquiera de las tres subastas, se hace constar:

- a) Que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.
- b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.
- c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir dicha comunicación.

Puente Genil (Córdoba), a 6 de marzo de 2013.- El Notario, José Gabriel Calvache Martínez.